DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003608
Fecha: 09/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente "*Corrección de errores formales.* En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante Decreto 3348 del 26 de junio de 2019, se nombro a la señora **PAULA ANDREA RAMIREZ MAYA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.272.715**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (TEMPORAL), Código **219,** Grado **02,** NUC Planta **6810**, ID Planta **4448**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA LOGISTICA** de la **SECRETARÍA GENERAL**, a partir de la posesión y hasta el 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Se hace necesario aclarar dicho nombramiento en el empleo temporal, toda vez que en la publicación de los requisitos definitivos realizada el día 21 de junio de 2019, se informo que la señora **PAULA ANDREA RAMIREZ MAYA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.272.715**, cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente para ser nombrado, ya que el nombre correcto es **PAOLA ANDREA RAMIREZ MAYA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.272.715,** y no como allí se expresa,

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 3348 del 26 de junio de 2019, en el sentido de que el nombre correcto es **PAOLA ANDREA RAMIREZ MAYA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.272.715,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 05/07/2019	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 05/07/2019	Natalia Patricia Serra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.